



Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal

Bogotá D. C., 26 de abril de 2024  
Despacho comisorio n° 2023-0896

Comoquiera que el Juzgado Ochenta y Ocho Civil Municipal de Bogotá ya devolvió el expediente contentivo de este asunto, se proceda a dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Bogotá, en fallo de tutela de fecha 22 de marzo de 2024, para lo cual, se dispone:

Programar la diligencia de secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria n° 50S-195151, ubicado en la carrera 54 n° 40-16 sur de esta ciudad, para las 9:00 am del 3 de mayo de 2024.

Comuníquese a Grupo Inmobiliario y Asesores de Seguros Ltda, como secuestre designado, al correo electrónico inmobiliariayasesoresltda@gmail.com y/o a la carrera 16 n° 79 - 76 piso 5 de Bogotá, teléfonos 3213705458 - 6017525752. Déjense las constancias de rigor.

Ordenar el acompañamiento de la Policía Nacional de la localidad, a fin de llevar a cabo la diligencia encomendada. Por Secretaría, ofíciase.

La parte interesada a deberá garantizar el traslado de la suscrito y del secretario (a) *ad hoc*.

Adviértase que la diligencia inicia en la hora fijada desde las instalaciones del juzgado.

Remítase copia de la presente decisión al Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Bogotá, para que obre dentro del expediente de tutela 11001310301720240011500.

Notifíquese,

**Danilo Andrés Bareño Dueñas**  
Juez

AAPL

Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal de Bogotá, D.C  
La anterior providencia se notifica por estado No. 45 del 29 de abril de 2024,  
fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M  
  
Diana Paola Robayo Prada  
Secretaria